



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0849-2017-UNAP

Iquitos, 26 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio SN JFRCH-2017-FA.UNAP, presentado el 26 de junio de 2017, por don José Francisco Ramírez Chung, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Lima, para que asista al curso teórico - práctico "Diseños Experimentales Aplicando el Software Libre R", organizado por la Universidad Nacional Agraria La Molina, que se realizará del 01 al 02 de junio de 2017, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por don José Francisco Ramírez Chung;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima del 01 al 02 de julio de 2017, de don **José Francisco Ramírez Chung**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don José Francisco Ramírez Chung, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el docente antes mencionado, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,FA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG,Arch (2).
mpc.